

Treinta y uno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	:	INTERDICTO POSESORIO (PERTURBACION A LA POSESION)
Demandante	:	ROBERTO ANTONIO BEDOYA DIAZ
Demandados	:	LILIA GRISALES DE VALBUENA LUIS EDUARDO BALBUENA VALENCIA
Radicación	:	631904089002201900142-00
Sustanciación	:	0171

Del informe técnico rendido por el topógrafo Humberto de Jesús Meneses Paniagua, respecto de los inmuebles objeto de la demanda, en el proceso de la referencia, se corre traslado para que los interesados presenten sus observaciones.

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado de aclarar el nombre de la demandada, se tiene para todos los efectos dentro del presente proceso que el nombre de la demandada es LILIA GRISALES DE VALBUENA, y no como se mencionó en algunos apartes.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN **ESTADO** EL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff3b53c60ec9d4e4a7f81d3c14a2401f99b3d1a3405f2a6e9e26fbf38dbe5544

Documento generado en 31/08/2021 03:05:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>